



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-034-26, del Departamento de Química Física, Área de conocimiento de Química Física, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	Je4RnNUVfTcvnGk0kBT9qw==	Fecha	28/07/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je4RnNUVfTcvnGk0kBT9qw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	8Wct+Z9y2x+DjWw81+SN/w==	Fecha	28/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8Wct%2BZ9y2x%2BDjWw81%2BSN%2Fw%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Química Física	
DEPARTAMENTO	Química Física	
PERFIL DOCENTE	Fundamentos Físicoquímicos de las Técnicas Instrumentales (Grado en Farmacia)	
PERFIL INVESTIGADOR	Estudio de las propiedades físicoquímicas y biológicas de nanotransportadores supramoleculares para la entrega controlada de moléculas bioactivas	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24 de junio de 2026	30 de junio de 2026	TU-034-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E-MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 23 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco Prieto Dapena

Fdo.: Manuel Galán Vioque

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Beatriz Ibarra Molero

Fdo.: María Paz Fernández-Liencres de la Torre

Fdo.: Iker León Ona

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	x14U3upfLxw9fvCUCGQuSg==	Fecha	23/07/2026
Firmado Por	MANUEL GALAN VIOQUE FRANCISCO PRIETO DAPENA Beatriz Ibarra Molero María de la Paz Fernandez de Liencres de la Torre Iker Leon Ona		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x14U3upfLxw9fvCUCGQuSg%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	8Wct+Z9y2x+DjwW81+SN/w==	Fecha	28/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8Wct%2BZ9y2x%2BDjwW81%2BSN%2Fw%3D%3D	Página	2/3



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuaciones Máximas:

Historial académico: 8

Historial y experiencia docente: 30

Historial y experiencia investigadora: 30

Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento: 2

Capacidad para la exposición y el debate: 12

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 10

Adecuación de los proyectos docente e investigador: 8

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	x14U3upfLxw9fvCUCGQuSg==	Fecha	23/07/2026
Firmado Por	MANUEL GALAN VIOQUE		
	FRANCISCO PRIETO DAPENA		
	Beatriz Ibarra Molero		
	María de la Paz Fernandez de Liencres de la Torre		
	Iker Leon Ona		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x14U3upfLxw9fvCUCGQuSg%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	8Wct+Z9y2x+DjWw81+SN/w==	Fecha	28/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8Wct%2BZ9y2x%2BDjWw81%2BSN%2Fw%3D%3D	Página	3/3

